

E.S.E Hospital  
*San Jerónimo*  
Trabajamos por ti, por tu Salud

En INTERVENCIÓN para ADMINISTRAR  
Res. 000360 del 1° de Febrero de 2019  
**MODIFICADA** por la Res. 006240 de 25 de Junio de 2019  
**PRORROGADA** por la Res. 007566 de 01 de Agosto de 2019  
**PRORROGADA** por la Res. 009242 de 30 de Julio de 2020  
de la Superintendencia Nacional de Salud.  
**PRORROGADA** por la Res. 024 de 2 de Febrero de 2021  
de la Presidencia de la República de Colombia.  
**PRORROGADA** por la Res. 015 de 3 de Febrero de 2022  
de la Presidencia de la República de Colombia.

RESOLUCION N° 112 DE 2022  
(10 de marzo de 2022)

*"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Privada N° 07 de 2022 de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería"*

EL Agente Especial Interventor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, identificada con el NIT 891.079.999-5, designado por la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución No. 000360 del 1 de febrero de 2019, modificado por medio de la Resolución N.º 006240 del 25 de junio de 2019, y posesionando mediante Acta de Posesión de la Superintendencia de Medidas Especiales (S.D.M.E) 013 de 26 de junio de 2019, prorrogada por las Resoluciones las No 007566 de 01 de agosto de 2019, 009242 del 30 de julio de 2020 emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud y prorrogada por las resoluciones ejecutivas número 024 del 2 de febrero de 2021 y 015 de 03 de febrero de 2022 emitidas por la Presidencia de la República, y resolución 2555 de 2016,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Número 000360 del 1 de febrero de 2019, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó la posesión inmediata de los bienes, haberes y la Intervención Forzosa Administrativa para Administrar la E.S.E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, identificada con el NIT 891.079.999-5, ubicada en la Carrera 14 #22-200 del municipio de Montería, por el término de seis (6) meses, con la finalidad de garantizar la adecuada prestación del servicio de salud, de conformidad con las normas que rigen el Sistema General de Seguridad Social en Salud y lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y su prorrogación.

Que para el efecto designó como Agente Especial Interventor al Doctor OMAR ALEXANDER PRIETO GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.686.044 de Bogotá D.C y en ese sentido quedó facultado para ejercer las funciones de Representante Legal del HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, a partir de la fecha de su posesión, correspondiéndole la guarda y administración de los bienes que se encuentran en poder de la entidad junto con los demás deberes y facultades que les asigna la ley.

Posteriormente la Superintendencia Nacional de Salud, mediante Resolución No. 006240 del 25 de junio de 2019, removió al anterior Interventor OMAR ALEXANDER PRIETO GARCIA y designó como nuevo Agente Especial Interventor al Doctor RUBEN DARIO TREJOS CASTRILLON, quien toma posesión en el cargo mediante Acta S.D.M.E. 013 de 26 de junio de 2019, con plenas facultades de representante legal de la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería, Córdoba.

Que la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución Número 007566 de 01 de agosto de 2019 prorrogó la medida de intervención forzosa administrativa para administrar la ESE HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA identificada con el Nit No. 891.079.999-5 ordenada mediante Resolución 00360 del 01 de febrero de 2019, por el término de un año, es decir desde el 02 de agosto de 2019 hasta el 02 de agosto de 2020.

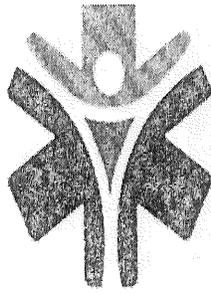
Página 1 de 25

E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería  
Dirección: Carrera 14 No. 22-200 ☉

**Citas Médicas** Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454 ☉

esesanjeronimo.gov.co ☉

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: pqr@esesanjeronimo.gov.co ☉



E.S.E Hospital  
*San Jerónimo*  
Trabajamos por ti, por tu Salud

En **INTERVENCIÓN** para **ADMINISTRAR**  
Res. 000360 del 1° de Febrero de 2019  
**MODIFICADA** por la Res. 006240 de 25 de Junio de 2019  
**PRORROGADA** por la Res. 007566 de 01 de Agosto de 2019  
**PRORROGADA** por la Res. 009242 de 30 de Julio de 2020  
de la Superintendencia Nacional de Salud.  
**PRORROGADA** por la Res. 024 de 2 de Febrero de 2021  
de la Presidencia de la República de Colombia.  
**PRORROGADA** por la Res. 015 de 3 de Febrero de 2022  
de la Presidencia de la República de Colombia.

## RESOLUCION N° 112 DE 2022

(10 de marzo de 2022)

*"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Privada N° 07 de 2022 de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería"*

El Agente Especial Interventor designado ejercerá las funciones de Representante Legal de la ESE HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA- CÓRDOBA a partir de la fecha de su posesión y tendrá la guarda y administración de los bienes que se encuentren en poder de la entidad junto con los demás deberes y facultades que les asigne la ley, según el artículo 5 de la Resolución Número 000360 del 1 de febrero de 2019 y el artículo 2 de la Resolución 2599 del 2016, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Que la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución Número 009242 de 30 de julio de 2020 prorrogó por segunda vez la medida de intervención forzosa administrativa para administrar la ESE HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA identificada con el Nit No. 891.079.999-5 ordenada mediante Resolución 00360 del 01 de febrero de 2019, por el término de un año, es decir desde el 03 de agosto de 2020 hasta el 03 de febrero de 2021.

Que la Presidencia de la República y el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución ejecutiva Número 024 del 2 febrero de 2021, prorrogó por tercera vez la medida de intervención forzosa administrativa para administrar la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería, ordenada mediante Resolución 00360 del 01 de febrero de 2019, por el término de un año, es decir, desde el 04 de febrero de 2021 hasta el 03 de febrero de 2022.

Que la Presidencia de la República de Colombia mediante resolución ejecutiva número 015 del 03 de febrero de 2022, ordena ampliar el periodo de intervención forzosa administrativa para administrar hasta el día 3 de agosto de 2022.

Que la Empresa Social de Estado Hospital San Jerónimo de Montería, fue creada según consta en Ordenanza 33 del 27 de noviembre de 1994, como una categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sujeta al régimen jurídico establecido en el capítulo III, Título II, Libro III de la Ley 100 de 1993 (artículo 194 Ley 100 de 1993, artículo 1° Decreto 1876 de 1994).

Que el objeto de la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería, es la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio público de seguridad social en concordancia con la Ley 10 de 1990, Ley 60 de 1993, Ley 100 de 1993 y sus modificaciones de la Ley 1122 del año 2007 y en concordancia con la Ley 1438 de 2011, ley 1751 de 2015 y demás normas atinentes a la materia.

Página 2 de 25

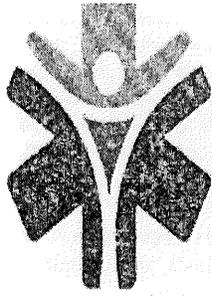
E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200 ☎

**Citas Médicas** Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454 ☎

esesanjeronimo.gov.co 🌐

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: [pqrf@esesanjeronimo.gov.co](mailto:pqrf@esesanjeronimo.gov.co) ✉



E.S.E Hospital  
*San Jerónimo*  
Trabajamos por ti, por tu Salud

En INTERVENCIÓN para ADMINISTRAR  
Res. 000360 del 1° de Febrero de 2019  
**MODIFICADA** por la Res. 006240 de 25 de Junio de 2019  
**PRORROGADA** por la Res. 007566 de 01 de Agosto de 2019  
**PRORROGADA** por la Res. 009242 de 30 de Julio de 2020  
de la Superintendencia Nacional de Salud.  
**PRORROGADA** por la Res. 024 de 2 de Febrero de 2021  
de la Presidencia de la República de Colombia.  
**PRORROGADA** por la Res. 015 de 3 de Febrero de 2022  
de la Presidencia de la República de Colombia.

**RESOLUCION N° 112 DE 2022**  
**(10 de marzo de 2022)**

*"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Privada N° 07 de 2022 de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería"*

Que la prestación de servicios de salud debe darse bajo los criterios de calidad, seguridad y oportunidad establecidos en la normativa vigente.

Que en la Resolución 361 de 2021, "Por la cual se deroga las resoluciones No. 242 y 243 del 13 de noviembre de 2019 y se expide el nuevo Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Jerónimo de Montería y se dictan otras disposiciones" estipula en su artículo 24, lo siguiente:

**"ARTÍCULO 24.- RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS, JUSTIFICACIONES Y PLIEGOS O TERMINOS DE CONDICIONES:** Los Subgerentes, jefes de oficina, líderes de procesos y coordinadores de unidades estratégicas de negocios, es decir, el responsable del área o dependencia donde surja la necesidad elaborará los estudios previos, justificaciones y pliegos o términos de condiciones. Dicho documento contendrá el fundamento de conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate y demás requisitos exigidos para cada caso en el estatuto y manual de contratación.

De igual forma, dicho funcionario será responsable de elaborar el estudio de mercado pertinente, y el análisis de consumo cuando sea necesario, sin perjuicio de la colaboración entre dependencias que debe existir al interior del hospital.

**PARAGRAFO UNICO:** todos los documentos antes mencionados, deberán tener el visto bueno de las subgerencias."

De igual forma, en la Resolución 484 de 2021 "Por la cual se expide el nuevo Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Jerónimo de Montería y se dictan otras disposiciones" en su artículo 26, señala lo siguiente:

**" ARTÍCULO 26- ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** Se entiende por estudios y documentos previos, el conjunto de los soportes para todos los procesos de contratación en los que cualquier proponente puede valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad. Con los estudios previos se refleja el análisis que el hospital ha realizado sobre la necesidad del bien, obra o servicio que requiere, de acuerdo con el Plan de

Página 3 de 25

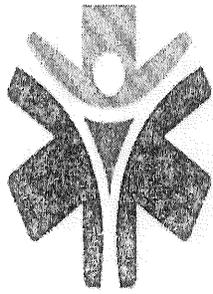
E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200 ☺

**Citas Médicas** Teléfono: (4) 789 4688 - 018000 180454 ☎

esesanjeronimo.gov.co 🌐

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: [pqrf@esesanjeronimo.gov.co](mailto:pqrf@esesanjeronimo.gov.co) ✉



E.S.E Hospital  
*San Jerónimo*  
Trabajamos por ti, por tu Salud

En INTERVENCIÓN para ADMINISTRAR Res. 000360 del 1° de Febrero de 2019 **MODIFICADA** por la Res. 006240 de 25 de Junio de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 007566 de 01 de Agosto de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 009242 de 30 de Julio de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud. **PRORROGADA** por la Res. 024 de 2 de Febrero de 2021 de la Presidencia de la República de Colombia. **PRORROGADA** por la Res. 015 de 3 de Febrero de 2022 de la Presidencia de la República de Colombia.

## RESOLUCION N° 112 DE 2022

(10 de marzo de 2022)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Privada N° 07 de 2022 de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería"

Desarrollo, el Presupuesto y el Plan Anual de Adquisiciones, así como la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación.

Los estudios y documentos previos estarán conformados por todo documento final que haya servido de soporte para la elaboración del proyecto de pliego o términos de condiciones, convocatoria o contrato según se trate, incluyendo diseños y proyectos necesarios, así como toda la información indispensable para permitir la presentación de las ofertas, de manera que los interesados puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por el hospital, así como la distribución de riesgos que se propone.

Los estudios previos deben ser elaborados por aquellas personas responsables del área que tiene la necesidad o la persona que tiene el conocimiento técnico de las necesidades. Dichos estudios deberán contener mínimo, los siguientes elementos:

La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

1. Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución y, cuando el contrato incluya diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
2. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
3. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.
4. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable, en caso de que se requiera.
5. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.
6. Las garantías exigidas en el proceso de contratación. " (subrayado fuera del texto).

Que el 03 de febrero de 2022, los doctores: LUIS FERNANDO GARCIA SALDARRIAGA Subgerente Asistencial, MARA MANUELA PÉREZ RIVERA Profesional Especializado Líder UENS cirugía, y WENDY BULA OLIVARES Profesional Especializado Líder UENS Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, manifiestan mediante oficio que:

"Mediante la presente y en mi calidad de Subgerente Asistencial, me permito enviarle la justificación técnica y/o necesidad para contratar la compra de equipos biomédicos para reemplazar los existentes, en razón de su obsolescencia, lo cual se respalda con recursos asignados mediante Resolución No. 1583 del 12 de octubre del 2021, del Ministerio de Salud y

Página 4 de 25

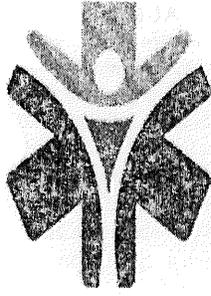
E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200 ☎

**Citas Médicas** Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454 ☎

esesanjeronimo.gov.co ☎

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: pqr@esesanjeronimo.gov.co ☎



E.S.E Hospital  
*San Jerónimo*  
Trabajamos por ti, por tu Salud

En INTERVENCIÓN para ADMINISTRAR Res. 000360 del 1° de Febrero de 2019 **MODIFICADA** por la Res. 006240 de 25 de Junio de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 007566 de 01 de Agosto de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 009242 de 30 de Julio de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud. **PRORROGADA** por la Res. 024 de 2 de Febrero de 2021 de la Presidencia de la República de Colombia. **PRORROGADA** por la Res. 015 de 3 de Febrero de 2022 de la Presidencia de la República de Colombia.

RESOLUCION N° 112 DE 2022  
(10 de marzo de 2022)

*"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Privada N° 07 de 2022 de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería"*

*Protección Social para la ejecución del proyecto "Adquisición de equipos biomédicos para reemplazar los existentes por obsolescencia, en la E. S. E. Hospital San Jerónimo de Montería", de acuerdo con lo siguiente:*

*La Empresa Social del Estado, E. S. E. Hospital San Jerónimo de Montería, es una entidad descentralizada, del orden Departamental, de mediana complejidad, dotada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la secretaría de salud de Córdoba. El objeto de la E. S. E. Hospital San Jerónimo de Montería como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud, es la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio público de seguridad social en concordancia con la Ley 10 de 1990, Ley 60 de 1993, Ley 100 de 1993, y sus modificaciones de la Ley 1122 del año 2007, y en concordancia con la Ley 1438 de 2011 y demás normas atinentes a la materia. La E. S. E. se caracteriza por ser el centro de referencia de la red pública del departamento de Córdoba que presta servicios de salud de mediana complejidad en los 2, 3 y 4 niveles de atención, habilitada por la Secretaría de Desarrollo de la Salud del Departamento de Córdoba para la prestación de los servicios de Internación (general adultos, pediátrica, obstétrica y Unidades de Cuidados Intensivos Adultos), Quirúrgico (esterilización y cirugía general, ginecológica, ortopédica, plástica, otorrinolaringológica, neurocirugía), Apoyo Diagnóstico (laboratorio clínico, toma de muestra de laboratorio clínico, servicio farmacéutico, radiología e imágenes diagnósticas, ultrasonido), Ambulatorio (consulta externa de especialidades en anestesia, cirugía general, gineco-obstetricia, medicina interna, ortopedia y traumatología, pediatría, dermatología, neurología), central de referencia y contra referencia, urgencias (pediátrica, adultos y gineco obstetricia) y Banco de Sangre. Para el anterior propósito, la E. S. E. debe realizar los procesos de contratación de bienes, obras y prestación de servicios, requeridos como necesidad para la prestación efectiva de los servicios de salud a los beneficiarios y demás usuarios correspondientes; en ese sentido, al interior de las instalaciones se desarrollan actividades e intervenciones médicas de mediana y alta complejidad, lo que implica contar con los diferentes servicios indispensables para garantizar la atención de conformidad con nuestra capacidad resolutive. En el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, la E. S. E. establece principios de calidad, eficiencia, equidad, integridad, compromiso y solidaridad, siendo la I. P. S. de referencia por ser una institución de mayor nivel de complejidad con la mayor capacidad resolutive para cubrir todas las necesidades que se susciten con el objeto de la prestación de los servicios de salud en los municipios Córdoba, parte de los municipios de Sucre, Antioquia y Bolívar. La E. S. E., mediante Resolución número 361 del 27 de agosto del 2021 – Estatuto de Contratación de la Entidad y a su vez mediante Resolución número 484 del 30 de septiembre del 2021 – Manual de Contratación acorde al Estatuto, los cuales orientan los procesos de selección de bienes, obras y servicios que la E. S. E. requiera para el cumplimiento de sus funciones. Siendo la E. S. E. una institución habilitada para prestar servicios de segundo nivel de atención, de mediana y alta complejidad, con un radio de acción que se extiende*

Página 5 de 25

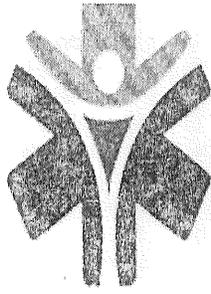
E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200 ☎

**Citas Médicas** Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454 ☎

esesanjeronimo.gov.co ☎

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: [pcrf@esesanjeronimo.gov.co](mailto:pcrf@esesanjeronimo.gov.co) ☎



E.S.E Hospital  
*San Jerónimo*  
Trabajamos por ti, por tu Salud

En INTERVENCIÓN para ADMINISTRAR Res. 000360 del 1° de Febrero de 2019 MODIFICADA por la Res. 006240 de 25 de Junio de 2019 PRORROGADA por la Res. 007566 de 01 de Agosto de 2019 PRORROGADA por la Res. 009242 de 30 de Julio de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud. PRORROGADA por la Res. 024 de 2 de Febrero de 2021 de la Presidencia de la República de Colombia. PRORROGADA por la Res. 015 de 3 de Febrero de 2022 de la Presidencia de la República de Colombia.

## RESOLUCION N° 112 DE 2022

(10 de marzo de 2022)

*"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Privada N° 07 de 2022 de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería"*

*a la mayoría de los municipios Córdoba, parte de los municipios de Sucre, Antioquia y Bolívar, a los que debe dar respuesta a todas las necesidades que se susciten con el objeto de la prestación de los servicios de salud, esto frente a los usuarios que tienen acceso con ocasión de los contratos de venta de servicios de salud con las diferentes Entidades Administradoras de Planes de Beneficios en su calidad de afiliados o vinculados, y, demás usuarios, sean aquellos los que no se encuentren vinculados al SGSSS, o cualquier persona que exija la prestación del servicio de salud, usuarios particulares o de cualquier índole.*

*La dotación de todos y cada uno de los servicios de la E. S. E., resulta ser de vital importancia para el correcto funcionamiento de las dependencias que conforman la estructura de la entidad, para así brindar una óptima y eficiente prestación de los servicios de salud. Por ello, con la intención de robustecer la capacidad institucional en equipamiento biomédico, dotando de nuevos equipos algunos de los servicios de la E. S. E., se elaboró el proyecto de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA REEMPLAZAR LOS EXISTENTES POR OBSOLESCENCIA, EN LA E. S. E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, proyecto con el que se pretende aumentar la calidad de los servicios de salud prestados. En este proyecto se incluyó un total de treinta y dos (32) ítems, correspondientes a setenta y un (71) equipos y/o elementos, para la dotación de los servicios de Cirugía General, Ginecobstetricia, Cuidados Intensivos Adultos, Radiología e Imágenes Diagnósticas, Laboratorio Clínico y Laboratorio de Patología, con el propósito de garantizar una atención oportuna, de calidad, con accesibilidad, oportunidad y seguridad, a todos los pacientes de la E. S. E. Este proyecto se presentó ante la Secretaría de Desarrollo de la Salud Departamental, obteniendo su respectiva viabilidad, para su posterior presentación ante el Ministerio de Salud y Protección Social, entidad que por medio de la Resolución número 1583 del 12 de octubre del 2021 Por la cual se efectúa una asignación de recursos del proyecto de inversión "Mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud Nacional", documento que se adjunta a la presente, en su Artículo 1, asigna la suma de MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$ 1.612.785.341) MONEDA CORRIENTE, para la ejecución del proyecto mencionado. Adicional a lo anterior, el día veinticinco (25) de enero del 2022, se llevó a cabo una reunión virtual entre funcionarios de la E. S. E., funcionarios del Ministerio de Salud y Protección Social y funcionarios de la Secretaría de Desarrollo de la Salud Departamental-Gobernación de Córdoba, en la que se decidió cambiar la priorización aprobada en el acta número 001 del 06 de enero del 2022 del Comité de Apoyo a la Actividad Contractual de la E. S. E., toda vez que el valor sobre el cual fue presentado el proyecto ante el Ministerio de Salud y Protección Social ascendía a la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 4.323.128.240) MONEDA CORRIENTE. En dicha reunión, se acordó y justificó la escogencia de cada uno de los equipos abajo relacionados y que*

Página 6 de 25

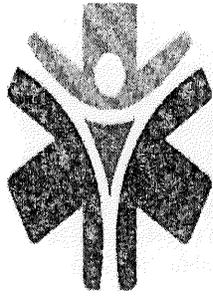
E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200 ☎

**Citas Médicas** Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454 📞

esesanjeronimo.gov.co 🌐

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: [pqr@esesanjeronimo.gov.co](mailto:pqr@esesanjeronimo.gov.co) ✉



E.S.E Hospital  
*San Jerónimo*  
Trabajamos por ti, por tu Salud

En INTERVENCIÓN para ADMINISTRAR Res. 000360 del 1° de Febrero de 2019 MODIFICADA por la Res. 006240 de 25 de Junio de 2019 PRORROGADA por la Res. 007566 de 01 de Agosto de 2019 PRORROGADA por la Res. 009242 de 30 de Julio de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud. PRORROGADA por la Res. 024 de 2 de Febrero de 2021 de la Presidencia de la República de Colombia. PRORROGADA por la Res. 015 de 3 de Febrero de 2022 de la Presidencia de la República de Colombia.

RESOLUCION N° 112 DE 2022  
(10 de marzo de 2022)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Privada N° 07 de 2022 de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería"

se espera sean adquiridos con los recursos mencionados, y que están soportados con los documentos que se adjuntan a la presente, quedando como resultado la compra de un total de quince (15) ítems correspondientes a veintiséis (26) equipos y/o elementos, para la dotación de los servicios de Cirugía General, Radiología e Imágenes Diagnósticas y Laboratorio Clínico:

MATRIZ TECNOLOGIA BIOMEDICA					
ítem	Servicio	Ambiente y/o Área	Nombre del Equipamiento y/o Mobiliario	Especificaciones técnicas mínimas	Cantidad
1	CIRUGIA GENERAL	QUIROFANOS	Lámpara Quirúrgica	1. Lámpara cielítica de dos (2) satélites 2. Cada satélite con giro de 360° y ajuste vertical abatible 3. Iluminación con luz LED 4. Mínimo 120.000 Luxes a 1 metro de distancia, en cada satélite. 5. Índice del rendimiento de color de 90% mínimo 6. Temperatura de calor en el rango de 4.200°K a 6000°K 7. Vida útil de la Luz LED, mínimo 40.000 horas 8. Diámetro de iluminación de 16 cm como mínimo 9. Profundidad de iluminación de 80 cm o más a 1 metro de distancia sin enfocado posterior 10. Mangos: esterilizables, en aluminio y/o plástico, desmontable. 11. Control sobre la lámpara y la pared 12. Requerimiento eléctrico: 120V 60 Khz	4
2	CIRUGIA GENERAL	CIRUGIA	Mesa de Cirugía	1. Mesa de cirugía radio traslúcida capacidad de carga 180 kg o más 2. Mesa quirúrgica electrohidráulica. Control eléctrico de mano 3. Longitud total con placa de cabeza y placa de piernas de 210 cm +/- 20Cm 4. Estructura de la superficie en acero inoxidable o acero al cromo níquel 5. Movimientos: Altura graduable, trendelemburg, trendelemburg invertido, inclinación lateral, regulación de espalda y desplazamiento longitudinal.	1

Página 7 de 25

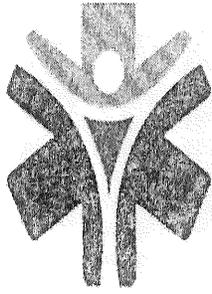
E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200 ☎

Citas Médicas ☎ Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454 ☎

esesanjeronimo.gov.co ☎

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: [pqrf@esesanjeronimo.gov.co](mailto:pqrf@esesanjeronimo.gov.co) ☎



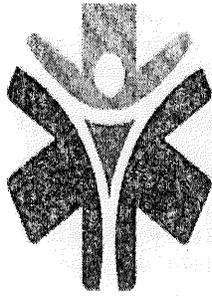
E.S.E Hospital  
**San Jerónimo**  
 Trabajamos por ti, por tu Salud

En INTERVENCIÓN para ADMINISTRAR Res. 000360 del 1° de Febrero de 2019 **MODIFICADA** por la Res. 006240 de 25 de Junio de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 007566 de 01 de Agosto de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 009242 de 30 de Julio de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud. **PRORROGADA** por la Res. 024 de 2 de Febrero de 2021 de la Presidencia de la República de Colombia. **PRORROGADA** por la Res. 015 de 3 de Febrero de 2022 de la Presidencia de la República de Colombia.

**RESOLUCION N° 112 DE 2022**  
**(10 de marzo de 2022)**

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Privada N° 07 de 2022 de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería"

				6. Sistema de Frenos 7. Sistema de emergencia que permita el control de todos los movimientos en caso de falla 8. Batería Recargable. 9. Requerimientos eléctricos 120V - 60Hz 10. Accesorios: * Estribos para ginecología * Cubeta recolectora de fluidos * Colchoneta, apoya brazos, atril, división de anestesia y correas para asegurar extremidades.	
3	CIRUGIA GENERAL	CIRUGIA	Mesa de Cirugía	1. Mesa de cirugía radio traslúcida capacidad de carga 180 kg o más 2. Mesa quirúrgica electrohidráulica. Control eléctrico de mano 3. Longitud total con placa de cabeza y placa de piernas de 210 cm +/- 20Cm 4. Estructura de la superficie en acero inoxidable o acero al cromo níquel 5. Movimientos: Altura graduable, trendelemburg, trendelemburg invertido, inclinación lateral, regulación de espalda y desplazamiento longitudinal. 6. Sistema de Frenos 7. Sistema de emergencia que permita el control de todos los movimientos en caso de falla 8. Batería Recargable. 9. Requerimientos eléctricos 120V - 60Hz 10. Accesorios: * Que incluya soporte craneal para neurología * Que incluya colchoneta, apoya brazos, atril, división de anestesia y correas para asegurar extremidades	1
4	CIRUGIA GENERAL	CIRUGIA	Mesa de Cirugía	1. Mesa de cirugía radio traslúcida capacidad de carga 180 kg o más 2. Mesa quirúrgica electrohidráulica. Control eléctrico de mano 3. Longitud total con placa de cabeza y placa de piernas de	1



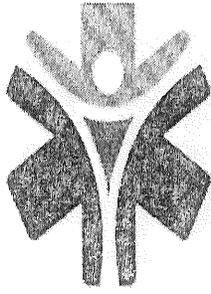
E.S.E Hospital  
*San Jerónimo*  
Trabajamos por ti, por tu Salud

En INTERVENCIÓN para ADMINISTRAR Res. 000360 del 1° de Febrero de 2019 **MODIFICADA** por la Res. 006240 de 25 de Junio de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 007565 de 01 de Agosto de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 009242 de 30 de Julio de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud. **PRORROGADA** por la Res. 024 de 2 de Febrero de 2021 de la Presidencia de la República de Colombia. **PRORROGADA** por la Res. 015 de 3 de Febrero de 2022 de la Presidencia de la República de Colombia.

RESOLUCION N° 112 DE 2022  
(10 de marzo de 2022)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Privada N° 07 de 2022 de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería"

				<p>210 cm +/- 20Cm 4. Estructura de la superficie en acero inoxidable o acero al cromo níquel 5. Movimientos: Altura graduable, trendelemburg, trendelemburg invertido, inclinación lateral, regulación de espalda y desplazamiento longitudinal. 6. Sistema de Frenos 7. Sistema de emergencia que permita el control de todos los movimientos en caso de falla 8. Batería Recargable. 9. Requerimientos eléctricos 120V - 60Hz 10. Accesorios para ortopedia de miembros inferiores * Carro de transporte para equipo de extensiones * Botas para tracción adulto * Barras de extensión * Placas de pie para adulto * Que incluya colchoneta, apoya brazos, atril, división de anestesia y correas para asegurar extremidades</p>	
5	CIRUGIA GENERAL	CIRUGIA	Máquina de anestesia	<p>1. Equipo con pantalla LCD/LED de mínimo 7" 2. Batería con autonomía mínimo de 30 minutos 3. Compuesta por: 3.1 Yugos 3.2 Montaje para vaporizadores 3.3 Con indicador de nivel de vaporizadores 3.4 Sistema de compensación de flujo, presión y temperatura. 3.5 Montaje para Monitor de signos vitales 3.6 Cuatro ruedas 3.7 Manómetros digitales para toma mural y cilindros 3.8 Suministro de Gas Fresco: Flujómetros, Guarda hipóxica, mezclador de gases, suministro de oxígeno directo 3.9 Circuito Paciente: Canistel reutilizable y esterilizable, con capacidad mínimo de 700 ml, con sistema que permita el cambio de cal sodada durante la ventilación mecánica</p>	3



E.S.E Hospital  
*San Jerónimo*  
Trabajamos por ti, por tu Salud

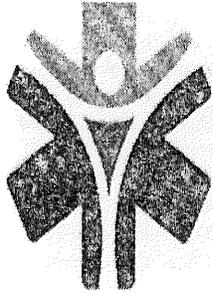
En INTERVENCIÓN para ADMINISTRAR Res. 000360 del 1° de Febrero de 2019 **MODIFICADA** por la Res. 006240 de 25 de Junio de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 007566 de 01 de Agosto de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 009242 de 30 de Julio de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud. **PRORROGADA** por la Res. 024 de 2 de Febrero de 2021 de la Presidencia de la República de Colombia. **PRORROGADA** por la Res. 015 de 3 de Febrero de 2022 de la Presidencia de la República de Colombia.

RESOLUCION N° 112 DE 2022

(10 de marzo de 2022)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Privada N° 07 de 2022 de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería"

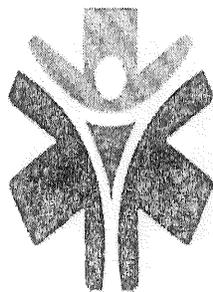
				<p>sin ocasionar fugas. 3.9.1 Trampa de agua 3.9.2 Tipos de válvula 4. Ventilación controlada por volumen que se encuentre entre 20-1600 ml con compensación de volumen tidal 5. Modos ventilatorios mínimos: Ventilación controlada por volumen, Ventilación controlada por presión, SIMV (Ventilación mandatoria intermitente sincronizada), presión soporte 6. Control y ajuste de las siguientes variables: Volumen corriente, presión límite, Presión inspiratoria, Frecuencia respiratoria, PEEP electrónico, relación I:E, Pausa inspiratoria, Sensibilidad por flujo o por presión y presión soporte. 7. Despliegue de curvas en el ventilador de: Presión/Volumen y Flujo/Volumen 8. Despliegue numérico en pantalla de: PEEP, Frecuencia respiratoria, Oxígeno inspirado y espirado, volumen corriente, volumen minuto, presión media 9. Tendencia en el tiempo 10. Sistema de alarmas para: FIO2, apnea, presión de vías aéreas, Volumen minuto y/o corriente, Presión baja de suministro de gas, falla en el suministro eléctrico, fuga en circuito de paciente, falla en sensor de presión. 11. Aplicación para pacientes adultos, pediátricos y neonatales 12. Que incluya análisis de gases anestésicos (Sevorane, Isoflurano, Desflurano) 13. Requerimientos eléctricos 120 VAC y 60HZ</p>	
6	CIRUGIA GENERAL	CIRUGIA	Electrobisturí con sellado de vasos	<p>1.Unidad de electrocirugía con salidas de energía monopolar, bipolar y sellado de vasos. 2. Salida monopolar: - Corte puro con potencia de salida de 300 W o mayor. - Con al menos dos modos de coagulación monopolar con potencia mínima de 110 W.</p>	2



RESOLUCION N° 112 DE 2022  
(10 de marzo de 2022)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Privada N° 07 de 2022 de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería"

				<p>3. Salida bipolar con potencia de salida de 70 W c mayor.</p> <p>4. Sistema de sellado vascular bipolar para aplicaciones mínimo en cirugía general:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Alarma audible de finalización de sellado de vasos</li><li>- Capacidad de sellado de vasos de hasta 7 mm de diámetro</li></ul> <p>5. Pantalla LCD o tecnología superior mínimo de 5 pulgadas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Que muestre la potencia de trabajo</li><li>- Indicador de activación de sellado de vasos</li><li>- Que entregue la indicación de errores.</li></ul> <p>6. Alarmas audibles y visibles para mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Electrodo de retorno</li><li>- Fallas en el sistema de sellado de vasos</li></ul> <p>7. Requerimientos eléctricos: 100–240 V 50/60 Hz</p>	
7	CIRUGIA GENERAL	CIRUGIA	Monitor multiparámetros	<p>1. Monitor de signos vitales con pantalla LCD a color, mínimo de 12 pulgadas</p> <p>2. Configuración de los siguientes parámetros: Capnografía, FC, FR, NIBP, T°, EGG, SPO2, presión invasiva y BIS.</p> <p>3. Alarmas visuales y acústicas para todos los parámetros.</p> <p>4. Batería de mínimo 1 hora</p> <p>5. Accesorios:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>* Brazaletes para NIBP adultos y bariátrico.</li><li>* Manguera con conector para los brazaletes</li><li>* Sensor de temperatura</li><li>* Sensor de Spo2 Adulto y Pediátrico</li><li>* Cable ECG 3 derivaciones</li><li>* Sensor de Cinografía</li><li>* Cable interfaz sensor BIS</li></ul>	2
8	CIRUGIA GENERAL	CIRUGIA	Litotricia	<p>1. Equipo neumático basado en el principio conocido como martillo de percusión</p> <p>2. Potencia de consumo máximo de 40 VA</p> <p>3. Energía de choque máximo 1.5 Ws y/o 1.5J</p>	1



E.S.E Hospital  
*San Jerónimo*

Trabajamos por tí, por tu Salud

En INTERVENCIÓN para ADMINISTRAR Res. 000360 del 1° de Febrero de 2019 **MODIFICADA** por la Res. 006240 de 25 de Junio de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 007566 de 01 de Agosto de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 009242 de 30 de Julio de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud. **PRORROGADA** por la Res. 024 de 2 de Febrero de 2021 de la Presidencia de la República de Colombia. **PRORROGADA** por la Res. 015 de 3 de Febrero de 2022 de la Presidencia de la República de Colombia.

### RESOLUCION N° 112 DE 2022

(10 de marzo de 2022)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Privada N° 07 de 2022 de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería"

				4. Suministro de aire comprimido máximo 6.5 bares 5. Compuesto mínimo por: - Mango de control y pedal - Tubo para aire comprimido - Sondas de diámetros 0,8, 1,0 y 1,6 mm 6. Requerimientos de energía eléctrica: 110 – 240 VAC, 50/60 Hz	
9	CIRUGIA GENERAL	CIRUGIA	Frontoluz para examen (Fotóforos)	1. Fuente de luz con lámpara de Luz LED 2. Tiempo de vida útil de 10.000 horas o más 3. Batería recargable	2
10	CIRUGIA GENERAL	SALA DE RECUPERACION	Unidad de calentamiento	1. Sistema de calentamiento por convección 2. Control para ajustar varias temperaturas 3. Accesorios: * Manta Adulto y Manta Pediátrica	2
11	RADIOLOGIA E IMÁGENES DIASNOSTICAS	APOYO DIAGNOSTICO	ECOGRAFO	1. Monitor de 17" o mayor. Alta resolución LED a color 2. Mínimo 4 puertos para transductores 3. Procedimientos mínimos que debe realizar: * Ginecológico * Obstétrico * Medicina General * Urológico 4. Modos de Operación: * Modo B * Modo M * Doppler * 4D 5. Programa de mediciones, reportes y cálculos generales: Área, Distancia, Volumen. 6. Incluya Impresora. 7. Unida de Almacenamiento por medio de CD-RW o DVD y USB. Disco duro mínimo 300 GB. 8. Sistema mínimo DICOM 3.0 9. Incluya transductor lineal rango de frecuencia: 5MGHz - 10 MGHz Transductor convexo rango de frecuencia: 2,5 MGHz -	1

Página 12 de 25

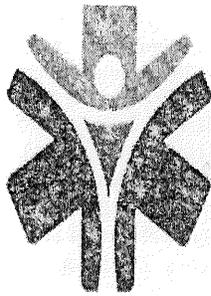
E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200 ☎

**Citas Médicas** Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454 ☎

esesanjeronimo.gov.co ☎

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: pqr@esesanjeronimo.gov.co ☎



E.S.E Hospital  
*San Jerónimo*  
Trabajamos por ti, por tu Salud

En INTERVENCIÓN para ADMINISTRAR Res. 000360 del 1° de Febrero de 2019 **MODIFICADA** por la Res. 006240 de 25 de Junio de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 007566 de 01 de Agosto de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 009242 de 30 de Julio de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud. **PRORROGADA** por la Res. 024 de 2 de Febrero de 2021 de la Presidencia de la República de Colombia. **PRORROGADA** por la Res. 015 de 3 de Febrero de 2022 de la Presidencia de la República de Colombia.

RESOLUCION N° 112 DE 2022

(10 de marzo de 2022)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Privada N° 07 de 2022 de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería"

				5MHz Transductor endocavitario 9. Zoom:  14. Protocolos preestablecidos y programables	
12	LABORATORIO CLINICO	BANCO DE SANGRE	Congelador para plasma	1. Congelador de Plasma a -30°C 2. Circulación de aire forzado 3. Descongelamiento automático o programable 4. Diseño en acero inoxidable 5. Puerta de cierre automático 6. Mínimo 6 bandejas deslizables 7. Capacidad entre 500 L - 700L 8. Requerimientos eléctricos. Voltaje 115V 60 Hz	1
13	LABORATORIO CLINICO	BANCO DE SANGRE	Descongelador para plasma	1, Descongelación de plasma con regulador de temperatura por microprocesador 2. Capacidad para 4 bolsas 3. Temperatura del agua entre 36°C o mayor 4. Alarma audible y visible para alta temperatura 5. Volumen entre 15 - 20 Litros 6. Requerimientos técnicos: 110 VAC-60HZ	1
14	LABORATORIO CLINICO	BANCO DE SANGRE	Agitador de plaquetas	1. Capacidad para 15 bolsas 2. Material anticorrosivo 3. Mínimo 5 estantes 4. Que tenga alarma de movimiento. 5. Movimiento entre 60 y 70 RPM 6. Requerimientos de energía eléctrica: 1150V/60Hz.	1
15	LABORATORIO CLINICO	MICROBIOLOGIA	Microscopio Binocular	1. Microscopio Estativo 2. Distancia interpupilar ajustable 3. Tubo binocular con inclinación de 30° o 45° y rotable 360° 4. Que incluya mínimo los objetivos: 4x, 10x, 40x y 100x 5. Corrección de óptica al infinito 6. Platina con control de posicionamiento coaxial X y Y. 7. Condensador de apertura numérica de 1.25 como mínimo.	3

Página 13 de 25

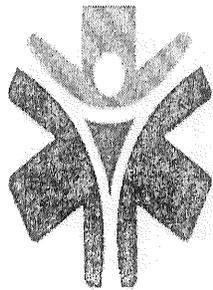
E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200 ☎

**Citas Médicas** Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454 ☎

esesanjeronimo.gov.co 🌐

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: pqr@esesanjeronimo.gov.co ✉



E.S.E Hospital  
*San Jerónimo*  
Trabajamos por ti, por tu Salud

En INTERVENCIÓN para ADMINISTRAR Res. 000360 del 1° de Febrero de 2019 **MODIFICADA** por la Res. 006240 de 25 de Junio de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 007566 de 01 de Agosto de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 009242 de 30 de Julio de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud. **PRORROGADA** por la Res. 024 de 2 de Febrero de 2021 de la Presidencia de la República de Colombia. **PRORROGADA** por la Res. 015 de 3 de Febrero de 2022 de la Presidencia de la República de Colombia.

## RESOLUCION N° 112 DE 2022

(10 de marzo de 2022)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Privada N° 07 de 2022 de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería"

				8. Condensador que permita contraste de fases 9. Con controles macrométrico y micrométrico para el enfoque 10. Iluminación LED con ajuste de intensidad. 11. Requerimientos de energía eléctrica 120 V -50/60Hz	
<b>CANTIDAD DE EQUIPOS A SOLICITAR</b>					<b>25</b>

(...)"

Teniendo en cuenta lo anterior, se expidió la Resolución 077 de 07 de febrero de 2022, "Por medio del cual se designa al personal para la elaboración de estudios previos para el proceso de contratación de la compra de equipos biomédicos para reemplazar los existentes, en razón de su obsolescencia, lo cual se respalda con recursos asignados mediante Resolución No. 1583 del 12 de octubre del 2021, del Ministerio de Salud y Protección Social para la ejecución del proyecto "Adquisición de equipos biomédicos para reemplazar los existentes por obsolescencia, en la E. S. E. Hospital San Jerónimo de Montería", y se designó para la elaboración de estudios previos del proceso de contratación del suministro de elementos de protección personal de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería a:

- SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA O QUIEN HAGA SUS VECES.
- FABIAN MANRIQUE MALAVER- CONTRATISTA

Que la compra de equipos biomédicos para reemplazar los existentes por obsolescencia con los recursos asignados por medio de la resolución número 1583 del 12 de octubre del 2021, del ministerio de salud y protección social para la ejecución del proyecto "adquisición de equipos biomédicos para reemplazar los existentes por obsolescencia, se requiere para que la entidad pueda funcionar adecuadamente; equipos que sin cuya ejecución se afectaría la producción de los bienes o servicios del Hospital.

Que el Comité de apoyo a la actividad contractual, en acta No. 006 del 08 de febrero de 2022, recomendó a la Gerencia del Hospital la aprobación del estudio previo para adelantar proceso de selección de ofertas para la contratación del compra de equipos biomédicos para reemplazar los existentes por obsolescencia con los recursos asignados por medio de la resolución número 1583 del 12 de octubre del 2021, del ministerio de salud y protección social para la ejecución del proyecto "adquisición de equipos biomédicos para reemplazar los existentes por obsolescencia, mediante la solicitud privada de ofertas (Convocatoria Privada).

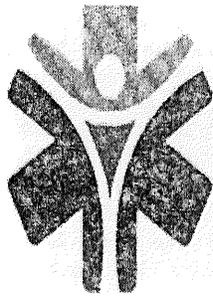
Página 14 de 25

E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería  
Dirección: Carrera 14 No. 22-200 ☎

**Citas Médicas** Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454 ☎

esesanjeronimo.gov.co ☎

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicidades, serán respondidas en este correo: pqr@esesanjeronimo.gov.co ☎



E.S.E Hospital  
*San Jerónimo*  
Trabajamos por ti, por tu Salud

En INTERVENCIÓN para ADMINISTRAR  
Res. 000360 del 1° de Febrero de 2019  
**MODIFICADA** por la Res. 006240 de 25 de Junio de 2019  
**PRORROGADA** por la Res. 007566 de 01 de Agosto de 2019  
**PRORROGADA** por la Res. 009242 de 30 de Julio de 2020  
de la Superintendencia Nacional de Salud.  
**PRORROGADA** por la Res. 024 de 2 de Febrero de 2021  
de la Presidencia de la República de Colombia.  
**PRORROGADA** por la Res. 015 de 3 de Febrero de 2022  
de la Presidencia de la República de Colombia.

RESOLUCION N° 112 DE 2022  
(10 de marzo de 2022)

*"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Privada N° 07 de 2022 de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería"*

Que, con fundamento en los anteriores considerandos, el Hospital adelantará proceso de selección privada de ofertas (convocatoria privada) para para la contratación del compra de equipos biomédicos para reemplazar los existentes por obsolescencia con los recursos asignados por medio de la resolución número 1583 del 12 de octubre del 2021, del ministerio de salud y protección social para la ejecución del proyecto "adquisición de equipos biomédicos para reemplazar los existentes por obsolescencia.

Para el inicio del presente proceso, el Hospital cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDF	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
188	2.3.2.01.01.003.06.01.01	APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS	\$ 1.612.785.341

El valor del presupuesto oficial es de MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$ 1.612.785.341) MONEDA CORRIENTE Includo el valor del I.V.A, todos los impuestos y todos los gastos para para la compra de equipos biomédicos para reemplazar los existentes por obsolescencia con los recursos asignados por medio de la resolución número 1583 del 12 de octubre del 2021, del ministerio de salud y protección social para la ejecución del proyecto "adquisición de equipos biomédicos para reemplazar los existentes por obsolescencia.

Que los procesos de contratación de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería se rigen por las normas del derecho privado por mandato expreso de la Ley 100 de 1993, su Decreto nacional 1876 de 1994, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública consagradas en la ley 80 de 1993 y las normas que la modifiquen, sustituyan o adicione.

Que por su parte el artículo 195 numeral 6° de la ley 100 de 1993 establece: "RÉGIMEN JURÍDICO. Las Empresas Sociales del Estado se someterán al siguiente régimen jurídico *"En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública"*.

Página 15 de 25

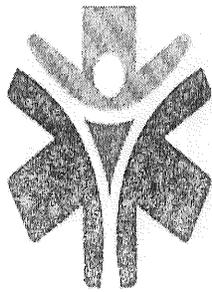
E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200 ☎

**Citas Médicas** Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454 ☎

esesanjeronimo.gov.co 🌐

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: pqr@esesanjeronimo.gov.co ✉



E.S.E Hospital  
*San Jerónimo*  
Trabajamos por ti, por tu Salud

En INTERVENCIÓN para ADMINISTRAR Res. 000360 del 1° de Febrero de 2019 **MODIFICADA** por la Res. 006240 de 25 de Junio de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 007566 de 01 de Agosto de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 009242 de 30 de Julio de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud. **PRORROGADA** por la Res. 024 de 2 de Febrero de 2021 de la Presidencia de la República de Colombia. **PRORROGADA** por la Res. 015 de 3 de Febrero de 2022 de la Presidencia de la República de Colombia.

## RESOLUCION N° 112 DE 2022

(10 de marzo de 2022)

*"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Privada N° 07 de 2022 de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería"*

Que el Decreto 1876 de 1994, reglamentario de las Empresas Sociales del Estado establece en su Artículo 16: "RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS. A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6° del artículo 98° del Decreto Ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. PARÁGRAFO: En el evento en que se encuentren contratos en ejecución en el momento de transformación de una entidad en Empresa Social del Estado, éstos continuarán rigiéndose hasta su terminación, por las normas vigentes en el momento de su celebración".

Que además de lo anterior, se aplican al Hospital las disposiciones de derecho público establecidas específicamente para efectos de la contratación en la Ley 734 de 2002 y la Ley 190 de 1995, entre otras.

Que el Hospital cuenta con la Resolución 361 de 2021 y 484 de 2021 que reglamentó el procedimiento interno de contratación de la Institución.

Que para el cumplimiento de los objetivos de la contratación ésta debe ser el resultado de un análisis que determine su necesidad y conveniencia, y se deberán tomar las medidas tendientes a su cabal ejecución, a evitar su paralización y a la obtención de los fines propuestos, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 361 de 2021.

Que el Artículo 4 de la Resolución 361 de 2021, establece los Principios que rigen la contratación - "En desarrollo de su actividad contractual, el hospital aplicará los principios de la función administrativa de que trata el artículo 209 de la Constitución Política, los contenidos en la Ley 489 de 1998, los propios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, contenidos en el artículo 3 de la Ley 1438 de 2011, así como los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos contenidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en especial, los principios de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía y celeridad. Asimismo, debe tener en cuenta el principio de planeación(...)".

Página 16 de 25

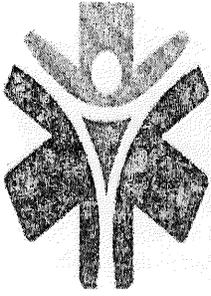
E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200 ☎

**Citas Médicas** Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454 ☎

esesanjeronimo.gov.co ☎

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: [pqr@esesanjeronimo.gov.co](mailto:pqr@esesanjeronimo.gov.co) ☎



E.S.E Hospital  
*San Jerónimo*  
Trabajamos por ti, por tu Salud

En INTERVENCIÓN para ADMINISTRAR Res. 000360 del 1° de Febrero de 2019 **MODIFICADA** por la Res. 006240 de 25 de Junio de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 007566 de 01 de Agosto de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 009242 de 30 de Julio de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud. **PRORROGADA** por la Res. 024 de 2 de Febrero de 2021 de la Presidencia de la República de Colombia. **PRORROGADA** por la Res. 015 de 3 de Febrero de 2022 de la Presidencia de la República de Colombia.

RESOLUCION N° 112 DE 2022  
(10 de marzo de 2022)

*"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Privada N° 07 de 2022 de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería"*

Que de acuerdo con el Artículo 7 Resolución 361 de 2021. Competencia para contratar. - *"De acuerdo con la normativa vigente la competencia para ordenar y dirigir el proceso de contratación, le corresponde de manera exclusiva al gerente del hospital o quien haga sus veces, como ordenador del gasto y representante legal de la entidad, quien podrá delegar dicha facultad, total o parcialmente, a través de acto administrativo motivado, con sujeción a las cuantías señaladas por la Junta Directiva del hospital y desconcentrar la realización de todos los actos relacionados con los mismos(...)"*

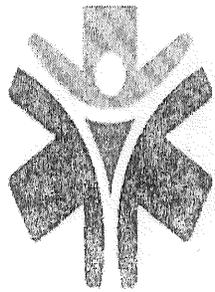
Que el Artículo 29 de la Resolución 361 de 2021, establece lo siguiente: *"CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA. - La selección del contratista se efectuará por Convocatoria Pública o Privada cuando la cuantía del proceso a celebrar supere los setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Mediante resolución motivada, el gerente del hospital o la persona en quien haya delegada tal función ordenará la realización de la respectiva Convocatoria Pública o Privada. Estas formas de contratación podrán realizarse por la gerencia del hospital cuando el contrato no corresponda a ninguno de los mencionados en el artículo 9° del presente Estatuto y a criterio de la Gerencia, quien definirá la forma de contratación desde un inicio."*

Asimismo, el artículo 31, establece lo siguiente: *"CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PRIVADA. - Corresponden a aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula invitación a participar en convocatoria privada a mínimo dos (2) personas naturales y/o jurídicas, para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y el hospital seleccione la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con la evaluación que se realice."*

Que, a través de la resolución Resolución No. 079 de 08 de febrero de 2022, se ordenó tramitar e iniciar el proceso de selección para el proceso de contratación de compra de equipos biomédicos para reemplazar los existentes por obsolescencia con los recursos asignados por medio de la resolución número 1583 del 12 de octubre del 2021, del ministerio de salud y protección social para la ejecución del proyecto "adquisición de equipos biomédicos para reemplazar los existentes por obsolescencia, en la E. S. E. Hospital San Jerónimo de Montería", mediante la solicitud privada de ofertas Convocatoria Privada N° 7 de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería"

Que el jueves 10 de febrero de 2022, se enviaron invitaciones para la presentación de ofertas a las siguientes empresas:

N°	PERSONAS JURIDICAS INVITADAS
----	------------------------------



E.S.E Hospital  
*San Jerónimo*  
Trabajamos por ti, por tu Salud

En INTERVENCIÓN para ADMINISTRAR Res. 000360 del 1° de Febrero de 2019 **MODIFICADA** por la Res. 006240 de 25 de Junio de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 007566 de 01 de Agosto de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 009242 de 30 de Julio de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud. **PRORROGADA** por la Res. 024 de 2 de Febrero de 2021 de la Presidencia de la República de Colombia. **PRORROGADA** por la Res. 015 de 3 de Febrero de 2022 de la Presidencia de la República de Colombia.

RESOLUCION N° 112 DE 2022

(10 de marzo de 2022)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Privada N° 07 de 2022 de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería"

1	AMAREY NOVA MEDICAL S. A.
2	BIOTRONITECH
3	BPL MEDICAL
4	DIGIMEDICAL S. A. S.
5	DRAEGER COLOMBIA S. A.
6	EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA
7	GBARCO
8	GE HEALTHCARE COLOMBIA S. A. S.
9	GETINGE
10	HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES S. A. S.
11	IMEX HS
12	INDUSTRIAS METALICAS LOS PINOS S. A.
13	KAIKA S. A. S.
14	MEDITEC S. A.
15	MEDTRONIC
16	MINDRAY MEDICAL COLOMBIA S. A. S.
17	ORTOPEDICA EUROPEA
18	OSTEOEQUIPOS
19	OSTEO HEALTH
20	SANITAS SAS

Página 18 de 25

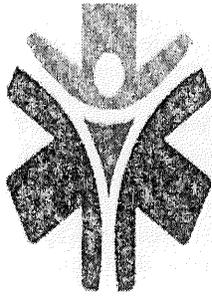
E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200 ☎

**Glas Médicas** Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454 ☎

esesanjeronimo.gov.co 🌐

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: [pqrf@esesanjeronimo.gov.co](mailto:pqrf@esesanjeronimo.gov.co) ✉



E.S.E Hospital  
*San Jerónimo*  
Trabajamos por ti, por tu Salud

En INTERVENCIÓN para ADMINISTRAR Res. 000360 del 1° de Febrero de 2019 **MODIFICADA** por la Res. 006240 de 25 de Junio de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 007566 de 01 de Agosto de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 009242 de 30 de Julio de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud. **PRORROGADA** por la Res. 024 de 2 de Febrero de 2021 de la Presidencia de la República de Colombia. **PRORROGADA** por la Res. 015 de 3 de Febrero de 2022 de la Presidencia de la República de Colombia.

RESOLUCION N° 112 DE 2022  
(10 de marzo de 2022)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Privada N° 07 de 2022 de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería"

21	SUMINISTROS Y DOTACIONES DE COLOMBIA S. A.
22	SUMINTEGRALES S. A. S.
23	TÉCNICA ELECTROMÉDICA

Que mediante Resolución No. 084 de 10 de febrero de 2022, se designó el personal evaluador de la oferta de la convocatoria privada No. 7-2022, para la contratación de compra de equipos biomédicos para reemplazar los existentes por obsolescencia con los recursos asignados por medio de la resolución número 1583 del 12 de octubre del 2021, del ministerio de salud y protección social para la ejecución del proyecto "adquisición de equipos biomédicos para reemplazar los existentes por obsolescencia, en la E. S. E. Hospital San Jerónimo de Montería.

Que se realizó acta de cierre siendo las cinco (05:00 p.m.) del miércoles dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidos (2022), en la oficina jurídica de la sede administrativa de la ESE HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA EN INTERVENCIÓN, en este documento se evidencia que se presentaron los siguientes proponentes:

N°	PROponentes que presentaron oferta
1	AMAREY NOVA MEDICAL S. A.
2	BPL MEDICAL SAS
3	DIGIMEDICAL S. A. S.
4	DRAEGER COLOMBIA S. A.
5	EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA SA
6	G BARCO SA
7	GE HEALTHCARE COLOMBIA S. A. S.
8	GETINGE COLOMBIA SAS
9	KAIKA S. A. S.
10	MEDITEC S. A.
11	ORTOPEDICA EUROPEA SAS
12	SANITAS SAS
13	SUMINISTROS Y DOTACIONES DE COLOMBIA S. A.

Página 19 de 25

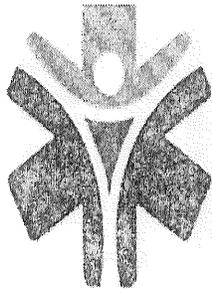
E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200 ☎

**Citas Médicas** Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454 ☎

esesanjeronimo.gov.co ☎

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: [prf@esesanjeronimo.gov.co](mailto:prf@esesanjeronimo.gov.co) ☎



E.S.E Hospital  
*San Jerónimo*  
Trabajamos por ti, por tu Salud

En INTERVENCIÓN para ADMINISTRAR Res. 000360 del 1° de Febrero de 2019 **MODIFICADA** por la Res. 006240 de 25 de Junio de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 007566 de 01 de Agosto de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 009242 de 30 de Julio de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud. **PRORROGADA** por la Res. 024 de 2 de Febrero de 2021 de la Presidencia de la República de Colombia. **PRORROGADA** por la Res. 015 de 3 de Febrero de 2022 de la Presidencia de la República de Colombia.

RESOLUCION N° 112 DE 2022

(10 de marzo de 2022)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Privada N° 07 de 2022 de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería"

14	SUMINTEGRALES S. A. S.
15	TÉCNICA ELECTROMEDICA SA
16	OSTEOQUIPOS SAS

Posteriormente, se realizó la revisión de los requisitos habilitantes y jurídicos de las propuestas recibidas y A los proponentes:

N°	PROPONENTES QUE SE LES SOLICITÓ SUSSANACIÓN
1	AMAREY NOVA MEDICAL S. A.
2	BPL MEDICAL SAS
3	DIGIMEDICAL S. A. S.
4	DRAEGER COLOMBIA S. A.
5	EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA SA
6	G BARCO SA
7	GE HEALTHCARE COLOMBIA S. A. S.
8	GETINGE COLOMBIA SAS
9	KAIKA S. A. S.
10	MEDITEC S. A.
11	ORTOPEDICA EUROPEA SAS
12	SANITAS SAS
13	SUMINISTROS Y DOTACIONES DE COLOMBIA S. A.
14	SUMINTEGRALES S. A. S.
15	TÉCNICA ELECTROMEDICA SA
16	OSTEOQUIPOS SAS

Atendiendo las reglas de subsanabilidad que menciona en el numeral 21 del artículo 111 del manual de contratación de la institución hospitalaria resolución 484 de 2021, que dispone:

Página 20 de 25

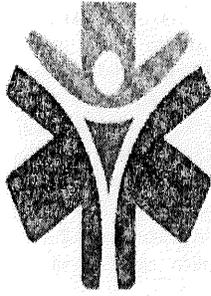
E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200 ☎

**Citas Médicas** Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454 ☎

esesanjeronimo.gov.co 🌐

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicidades, serán respondidas en este correo: pqrf@esesanjeronimo.gov.co ✉



E.S.E Hospital  
*San Jerónimo*  
Trabajamos por ti, por tu Salud

En INTERVENCIÓN para ADMINISTRAR Res. 000360 del 1° de Febrero de 2019 **MODIFICADA** por la Res. 006240 de 25 de Junio de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 007566 de 01 de Agosto de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 009242 de 30 de Julio de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud. **PRORROGADA** por la Res. 024 de 2 de Febrero de 2021 de la Presidencia de la República de Colombia. **PRORROGADA** por la Res. 015 de 3 de Febrero de 2022 de la Presidencia de la República de Colombia.

RESOLUCION N° 112 DE 2022  
(10 de marzo de 2022)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Privada N° 07 de 2022 de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería"

"En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridas por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, sin que tal previsión haga nugatorio el principio de lo sustancial prima sobre lo forma".

Por lo anterior, se les envió el 21 de febrero de 2022, a los proponentes mencionados anteriormente, en igualdad de condiciones, correos electrónicos solicitando la subsanación de los documentos faltantes o con errores.

Que el día mencionado, siendo las 3: 00 pm se dio cierre a la recepción de documentos y demás requisitos faltantes, para avalar las propuestas.

Que el equipo evaluador integrado por:

PERSONAL EVALUADOR REQUISITOS TECNICOS Y DE CALIDAD	PERSONAL EVALUADOR REQUISITOS HABILITANTES Y JURIDICOS	REQUISITOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS
<ol style="list-style-type: none"><li>1. LUIS FERNANDO GARCIA SALDARRIAGA - Subgerente Asistencial.</li><li>2. WENDY BULA OLIVARES - Profesional Especializado Líder UENS Apoyo Diagnóstico y Terapéutico.</li><li>3. MARA MANUELA PÉREZ RIVERA - Profesional Especializado Líder UENS cirugía.</li><li>4. CARLOS GONZALEZ - Profesional Esp. Planeación y Gestión de la Calidad.</li><li>5. OSCAR EMILIO OCAMPO - Contratista, mantenimiento Biomédico</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. SERGIO LEONARDO MUÑOZ MORALES- Jefe Oficina Jurídica.</li><li>2. MELISSA ANDREA CIFUENTES MARTINEZ- Abogada contratista.</li><li>3. MARIA ALEJANDRA SIERRA MORELO- Abogada contratista.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. GINA PAOLA NISPERUZA LLORENTE- Subgerente Administrativa y financiera.</li><li>2. OMEIRO PUERTA ZAPATA- Contratista apoyo financiero intervención.</li></ol>

El personal mencionado en la tabla anterior, presentaron el 9 de marzo de 2022, ante el comité de apoyo a la actividad contractual INFORME DE ANÁLISIS Y CONCLUSIONES de la convocatoria privada N° 7 de 2022, que tiene por objeto: ""COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA REEMPLAZAR LOS EXISTENTES POR OBSOLESCENCIA CON LOS

Página 21 de 25

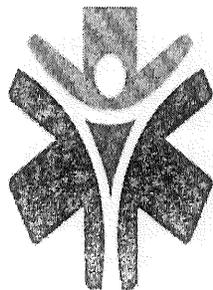
E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200 ☎

Citas Médicas ☎ Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454 ☎

esesanjeronimo.gov.co ☎

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicidades, serán respondidas en este correo: pqr@esesanjeronimo.gov.co ☎



E.S.E Hospital  
*San Jerónimo*  
Trabajamos por ti, por tu Salud

En **INTERVENCIÓN** para **ADMINISTRAR** Res. 000360 del 1° de Febrero de 2019 **MODIFICADA** por la Res. 006240 de 25 de Junio de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 007566 de 01 de Agosto de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 009242 de 30 de Julio de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud. **PRORROGADA** por la Res. 024 de 2 de Febrero de 2021 de la Presidencia de la República de Colombia. **PRORROGADA** por la Res. 015 de 3 de Febrero de 2022 de la Presidencia de la República de Colombia.

## RESOLUCION N° 112 DE 2022

(10 de marzo de 2022)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Privada N° 07 de 2022 de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería"

RECURSOS ASIGNADOS POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1583 DEL 12 DE OCTUBRE DEL 2021, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA REEMPLAZAR LOS EXISTENTES POR OBSOLESCENCIA, EN LA E. S. E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA."

Que el resultado final del INFORME DE ANÁLISIS Y CONCLUSIONES de la convocatoria privada N° 7 de 2022, es el siguiente:

### "(...) RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta las anteriores evaluaciones de los requisitos habilitantes, capacidad jurídica, capacidad financiera, técnico, calidad y económicos, se le recomienda al Agente Especial Interventor realizar los contratos con los proponentes, con los ítems y valores que se detallan así:

Equipos	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total	Empresa Adjudicada
Monitor multiparámetros	\$ 28.900.043	2	\$ 57.800.085	Digimedical
Frontoluz para examen (Fotóforos)	\$ 4.773.696	2	\$ 9.547.391	Suministros y dotaciones
Unidad de calentamiento	\$ 5.440.109	2	\$ 10.880.218	Suministros y dotaciones
Congelador para plasma	\$ 76.707.400	1	\$ 76.707.400	Equipos y laboratorios de Colombia
Microscopio Binocular	\$ 5.880.980	3	\$ 17.642.940	Sanitas
Valor total adjudicado			\$ 172.578.034	

Página 22 de 25

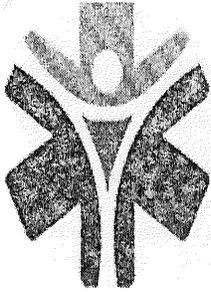
E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200 ☎

**Citas Médicas** Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454 ☎

esesanjeronimo.gov.co 🌐

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: pqr@esesanjeronimo.gov.co ✉



E.S.E Hospital  
*San Jerónimo*  
Trabajamos por ti, por tu Salud

En INTERVENCIÓN para ADMINISTRAR Res. 000360 del 1° de Febrero de 2019 **MODIFICADA** por la Res. 006240 de 25 de Junio de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 007566 de 01 de Agosto de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 009242 de 30 de Julio de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud. **PRORROGADA** por la Res. 024 de 2 de Febrero de 2021 de la Presidencia de la República de Colombia. **PRORROGADA** por la Res. 015 de 3 de Febrero de 2022 de la Presidencia de la República de Colombia.

RESOLUCION N° 112 DE 2022

(10 de marzo de 2022)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Privada N° 07 de 2022 de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería"

De otro lado, se le recomienda al ordenador del gasto que inicie un proceso de contratación directa de los 8 equipos restantes (7 cotizados que no cumplieron las especificaciones técnicas y 1 sobre el cual no se recibió ninguna oferta), los cuales se detallan a continuación:

Nombre del Equipamiento y/o Mobiliario
Lámpara Quirúrgica
Mesa de Cirugía
Mesa de Cirugía
Mesa de Cirugía
Máquina de anestesia
Electrobisturí con sellado de vasos
Litotricia
Ecógrafo

Que lo anterior, fue avalado por el comité de apoyo a la actividad contractual a través de acta N° 09 de 09 de marzo de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** la Convocatoria Privada N° 7 de 2022, cuyo objeto es: "" COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA REEMPLAZAR LOS EXISTENTES POR OBSOLESCENCIA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1583 DEL 12 DE OCTUBRE DEL 2021, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA REEMPLAZAR LOS EXISTENTES POR OBSOLESCENCIA, EN LA E. S. E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA", a los siguientes:

Página 23 de 25

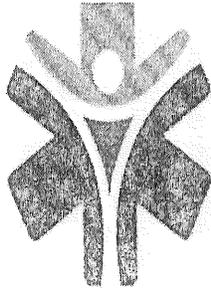
E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200 ☎

**CitashMedicals** Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454 ☎

esesanjeronimo.gov.co ☎

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: pqr@esesanjeronimo.gov.co ☎



RESOLUCION N° 112 DE 2022

(10 de marzo de 2022)

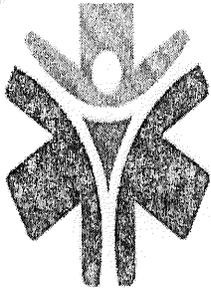
"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Privada N° 07 de 2022 de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería"

Equipos	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total	Empresa Adjudicada
Monitor multiparámetros	\$ 28.900.043	2	\$ 57.800.085	Digimedical
Frontoluz para examen (Fotóforos)	\$ 4.773.696	2	\$ 9.547.391	Suministros y dotaciones
Unidad de calentamiento	\$ 5.440.109	2	\$ 10.880.218	Suministros y dotaciones
Congelador para plasma	\$ 76.707.400	1	\$ 76.707.400	Equipos y laboratorios de Colombia
Microscopio Binocular	\$ 5.880.980	3	\$ 17.642.940	Sanitas
Valor total adjudicado			\$	172.578.034

ARTÍCULO SEGUNDO: **ORDENAR** a la oficina jurídica de la institución hospitalaria realizar al trámite de elaboración de los contratos adjudicados conforme a lo dispuesto en la presente resolución y al proceso de convocatoria N° 06 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: **DECLARAR PARCIALMENTE DESIERTA** la convocatoria 7, ya que fueron **NO ADJUDICADOS**, por las razones expuestas en el informe final que se adjunta a la presente, los siguientes ITEMS:

Nombre del Equipamiento y/o Mobiliario
Lámpara Quirúrgica
Mesa de Cirugía
Mesa de Cirugía
Mesa de Cirugía
Máquina de anestesia
Electrobisturi con sellado de vasos
Litotricia
Ecógrafo



E.S.E Hospital  
*San Jerónimo*  
Trabajamos por ti, por tu Salud

En INTERVENCIÓN para ADMINISTRAR Res. 000360 del 1° de Febrero de 2019 **MODIFICADA** por la Res. 006240 de 25 de Junio de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 007566 de 01 de Agosto de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 009242 de 30 de Julio de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud. **PRORROGADA** por la Res. 024 de 2 de Febrero de 2021 de la Presidencia de la República de Colombia. **PRORROGADA** por la Res. 015 de 3 de Febrero de 2022 de la Presidencia de la República de Colombia.

RESOLUCION N° 112 DE 2022  
(10 de marzo de 2022)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Privada N° 07 de 2022 de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería"

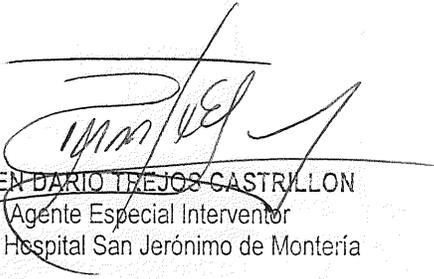
**PARÁGRAFO:** el valor sin adjudicar de la convocatoria número 7 de 2022, es de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRECIENTOS SIETE PESOS (\$ 1.440.207.307) MONEDA CORRIENTE.

**ARTÍCULO CUARTA:** ENVÍESE copia de la presente acta al JEFE DE PRESUPUESTO o quien haga sus veces para que haga las respectivas anotaciones y liberaciones de los recursos respectivos.

**ARTÍCULO QUINTA:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Montería a los diez (10) días del mes de marzo del 2022.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
RUBEN DARIO TREJOS CASTRILLON  
Agente Especial Interventor  
E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería

Proyectó: Melissa Cifuentes- Abogada  
Revisó: Sergio Muñoz-Jefe Oficina Jurídica  
Revisó: Luis Fernando García- Subgerente Asistencial.  
Revisó: Gina Nisperuza Llorente-Subgerente Administrativa y Financiera

Página 25 de 25

E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería  
Dirección: Carrera 14 No. 22-200 ☎

**GrasiMédicas** Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454 ☎  
esesanjeronimo.gov.co ☎

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: pqr@esesanjeronimo.gov.co ☎

